

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 26 veintiséis de marzo del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 16 dieciséis, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y el Maestro Gerardo Muñoz Rodríguez, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 13:00 trece horas** del día de hoy **26 veintiséis de marzo del año 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, a la que fuimos convocados previamente.

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:

"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted los Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, Víctor Nicolás Juárez Aguilar y Gerardo Muñoz Rodríguez. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes el Secretario y las Secretarías de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que aquí se tomen." - - - - -

- - - - - **LISTADO DE ASUNTOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Claro que sí, con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, son los siguientes:

1. *Proyecto de resolución del **Recurso de Revisión** con número de expediente **TESLP/RR/04/2025**, que propone el Secretario en funciones de **Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**.*
2. *Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/03/2025**, que propone Usted, **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*
3. *Proyecto de resolución de incidentes de ejecución de sentencia del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/67/2019**, que propone el Secretario en funciones de **Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**.*
4. *Proyecto de resolución del **Procedimiento Sancionador Especial** con número de expediente **TESLP/PSE/01/2025**, que propone el Secretario en funciones de **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**.*
5. *Proyecto de acuerdo plenario de los **Juicios Ciudadanos** con números de expedientes **TESLP/JDC/43/2025** y **TESLP/JDC/44/2025**, que propone Usted, **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario. A su consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con ella, favor de manifestarlo en votación económica, (la propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y los Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados Víctor Nicolás Juárez Aguilar y Gerardo Muñoz Rodríguez levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Gracias, Secretario por favor dé cuenta de la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/RR/04/2025** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del primero de ellos, relativo al Proyecto de resolución del **Recurso de Revisión** con número de expediente **TESLP/RR/04/2025**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias Presidenta, buenas

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

tardés, en esta ocasión daremos cuenta por conducto del Secretario Jorge Esquivel.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Adelante Secretario, por favor.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel Guillén: "Buenas tardés, Magistrada Presidenta, Magistrados, con su autorización procedo a dar cuenta del proyecto de sentencia del **Recurso de Revisión**, identificado con la clave **TESLP/RR/04/2025**, promovido por el **LIC. ALBERTO ROJO ZAVALETA**, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

Del escrito recursal, se desprende que el actor señala que le genera perjuicio: “El Acuerdo **CG/2025/FEB/38**, mediante el cual, el **CEEPAC** dio respuesta a la solicitud que su representado formuló el día 07 de febrero.” Lo anterior, porque, a decir del recurrente, la respuesta recaída a su solicitud no atiende el sentido de la petición formulada.

A juicio de este Tribunal Electoral, el agravio hecho valer por el actor resulta **INFUNDADO**, de conformidad con los siguientes razonamientos:

El PRI solicitó al CEEPAC que le precisara cuáles eran las acciones específicas que habría de ejecutar para cumplir con la encomienda legal de garantizar la ministración, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes que, por concepto de financiamiento público, corresponde a cada uno de los partidos políticos, limitándose únicamente a señalar la aprobación del acuerdo **CG/2025/ENE/21**, proporcionándole además el respectivo hipervínculo para su consulta por internet.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En opinión de este Tribunal Electoral, esa apreciación del Partido Político es incorrecta, lo anterior en razón de que en el acuerdo del Consejo General del CEEPAC, aprobado para emitir respuesta a su petición, se estableció que a fin de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos, así como la ministración oportuna del financiamiento, el 15 quince de enero de este año el Consejo General del CEEPAC aprobó la distribución y calendarización del financiamiento público para el ejercicio fiscal 2025; posteriormente y ante diversa resolución de este Tribunal Electoral, ese Organismo Electoral en cumplimiento a dicha determinación, aprobó el **ACUERDO CG/2025/ENE/21**, por el que se determinó la redistribución y calendarización del financiamiento público correspondiente a las actividades ordinarias, específicas de los partidos políticos con registro e inscripción ante ese Consejo, a partir del mes de febrero de 2025.

De la lectura de dicho acuerdo, se puede observar que el CEEPAC tiene la facultad de dictar las previsiones normativas y procedimentales necesarias, para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley, y además se establece que los partidos políticos constituyen entidades de interés público con finalidades específicas y de gran relevancia para la democracia en México.

Por lo anterior, el CEEPAC estableció la calendarización y recalendarización para otorgar las prerrogativas de manera mensual, mismas que en términos de lo señalado por la Ley Electoral del Estado, deberán ser entregadas dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes.

En efecto, el goce efectivo de los derechos, es de primordial importancia en la realización de los principios, derechos y deberes constitucionales, así se tiene que el concepto de goce efectivo de los derechos tiene su origen en el artículo primero de la Constitución Federal, que establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En consecuencia, se tiene que la obligación de garantizar se refiere a que el Estado tiene que adoptar medidas que creen las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos, se trata de crear las condiciones institucionales y materiales que hagan posible la realización de dichos derechos.

Así, se colige que la respuesta dada por el Consejo General del CEEPAC al PRI por medio del acuerdo **CG/2025/ENE/38** deviene de legal y correcta, en virtud de que, al remitir a la parte inconforme al acuerdo CG/2025/ENE/21, y de la interpretación general del mismo, es posible inferir la forma y actuar del CEEPAC en que garantiza, entre otras cosas, el debido cumplimiento en la entrega de ministraciones por concepto de financiamiento público a los partidos políticos.

Expuesto lo anterior, el agravio hecho valer por el actor, resulta **INFUNDADO**, y por ello, lo procedente es **CONFIRMAR** el acto impugnado.

Es la cuenta Señora Magistrada, Señores Magistrados." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, Magistrados, ¿desean hacer uso de la voz?.

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, gracias." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **VOTACIÓN** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, en ese caso, Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación correspondiente." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Con el proyecto." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Con el proyecto." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, habiéndose aprobado la resolución, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutiveos." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Antonio Esquivel

Guillén: "Con su permiso Magistrados, procedo a dar lectura de los puntos resolutivos:

“PRIMERO. Este Tribunal Electoral es competente para conocer del **Recurso de Revisión TESLP/RR/04/2025**, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional a través de su representante propietario el **Lic. Alberto Rojo Zavaleta**.

SEGUNDO. El agravio esgrimido por el Partido Revolucionario Institucional a través de su Representante Propietario Lic. Alberto Rojo Zavaleta, en su escrito inicial de demanda resultó **INFUNDADO**.

TERCERO. Se **CONFIRMA** el acuerdo del consejo general del consejo estatal electoral y de participación ciudadana, por el que se da respuesta a la solicitud realizada por el c. **Alberto Rojo Zavaleta**, representante propietario del Partido Político Revolucionario Institucional mediante escrito de fecha 07 de febrero de 2025, de fecha 14 catorce de febrero de 2025 dos mil veinticinco, identificado con la clave **CG/2025/FEB/38**.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción V, 74 y 84 fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la sentencia pronunciada en el presente asunto, una vez que haya causado estado o ejecutoria, estará a disposición del público para su consulta cuando así se solicite, conforme al procedimiento de acceso a la información.

QUINTO. Notifíquese en los términos señalados en el considerando 5 de esta sentencia.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, gracias." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, proceda al engrose por favor Secretario." - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/03/2025** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Proseguimos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/03/2025**. Está a cargo de la ponencia de una **Servidora**, por lo que se le cede el uso de la voz a la Maestra Sanjuana Jaramillo Jante, adelante Secretaria por favor.." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Buenas tardes, Magistrada Presidenta, Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, con su autorización Magistrada Presidenta, me permito dar la cuenta del juicio **TESLP/JDC/03/2025**, promovido por **LUIS MIGUEL PÉREZ ARGUELLES**, la ponencia propone **confirmar** la elección y el resultado del acta de la jornada electiva de las de Juntas de Participación Ciudadana 2024-2027, demarcación 216, del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

En esencia, el actor hace valer como agravio la modificación del resultado de la elección de las de Juntas de Participación Ciudadana 2024-2027 de la demarcación 216, del Ayuntamiento de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

San Luis Potosí, porque no fue notificado ni convocado, al nuevo escrutinio de la jornada electoral celebrada el día 08 ocho de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro y lo considera un “acto unilateral de la autoridad municipal”.

Contrario a lo manifestado por el actor, ante el empate del resultado de la elección el Ayuntamiento de San Luis Potosí, sí notificó a los candidatos presentes que el paquete electoral sería trasladado a las instalaciones de la Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, específicamente a la sala de capacitación número 22 ubicada en el segundo piso en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Col. Santuario, a efecto de que ese mismo día a las 17:00 horas se realizaría el recuento

En ese sentido, no le asiste la razón al actor, toda vez que de la certificación realizada por el Ayuntamiento de San Luis Potosí, se advierte que **sí se notificó a los candidatos de las planillas 1 y 2**, para el recuento de votos de la elección de la Junta de Participación, de la demarcación 216.

En esa fecha, el 8 ocho de diciembre de 2024, se advierte que el actor **Luis Miguel Pérez Arguelles**, no quiso firmar, el acta, documental pública que tiene pleno valor probatorio en términos del artículo 21 de la Ley de Justicia. Tal y como se explica en el proyecto que se pone a su consideración.

En el acta levantada por la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Luis Potosí, firmada por un regidor y una regidora en su carácter de Presidente y Secretaria, respectivamente, de dicha Comisión, se advierte que el recuento fue efectuado por funcionarios públicos facultados para ello, por tanto, el recuento está revestido de certeza jurídica.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Con el acta de la jornada electiva de las juntas de participación ciudadana folio número 168, se acredita que la planilla 1, obtuvo 125 votos y la planilla 2, obtuvo 124 votos y dos votos nulos, documental que tiene pleno valor probatorio en términos del artículo 21, párrafo segundo, de la Ley de Justicia Electoral.

Por consiguiente, ante este Tribunal Electoral se acredita fehacientemente que **ROSALIO MÉNDEZ SANDOVAL** obtuvo 125 votos resultando ganador de la elección de la jornada electiva de las de Juntas de Participación Ciudadana 2024-2027, de la demarcación 216, en San Luis Potosí, S.L.P.." -----

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, Presidenta." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, Presidenta gracias." -----

----- **VOTACIÓN** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario General por favor tome la votación respectiva." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Con el proyecto."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, una vez aprobado el proyecto, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Con su autorización, se resuelve:

“ÚNICO: SE CONFIRMA la elección y el resultado del acta de la jornada electiva de las de Juntas de Participación Ciudadana 2024-2027, de la demarcación 216, San Luis Potosí, S.L.P., a favor de la planilla 1, presidida por ROSALIO MÉNDEZ SANDOVAL.

NOTIFÍQUESE en términos de Ley.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Son los puntos resolutivos Magistrada Presidenta, Magistrados." - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Señores Magistrados, ¿alguna intervención respecto a los puntos resolutivos?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, gracias." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **INCIDENTES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/67/2019** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Continuamos con el análisis del **tercero** de los asuntos, relativo al Proyecto de resolución de incidentes de ejecución de sentencia del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/67/2019**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar**, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias Presidenta, se dará cuenta por conducto del Secretario Enrique Davince Álvarez." - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretario, por favor." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: "Buenas tardes Señora Magistrada Presidenta y Señores

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretarios de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrados, con su autorización doy cuenta con el proyecto de sentencia a dictarse en los incidentes de ejecución de sentencia interpuestos dentro del **Juicio Ciudadano TESLP/JDC/67/2019.**

En el proyecto que se pone a su consideración, se propone **declarar parcialmente fundados los agravios esgrimidos por los actores**, en virtud de que, como se razona en el proyecto, de las constancias proporcionadas por el Ayuntamiento de San Luis Potosí, no se observa que se haya publicado un extracto de la convocatoria para la elección del Director o Directora de la Unidad de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas en las **lenguas maternas Mazahua, Mixteca baja, Xi-oi o Pames y Huachichil**, lo que provoca que no se cumpla con la normativa de la Ley Local en materia de consulta indígena.

Derivado de lo anterior, este Tribunal considera que debe de reponerse el procedimiento a efecto de que, siguiendo con los lineamientos expuestos en la Sentencia, la autoridad demandada, convoque a los pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Municipio, con el objeto de instrumentar trabajos que concluyan de manera adecuada la consulta indígena.

Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Magistrado, por favor." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias, brevemente, nada más hacer el apunte de que estamos aquí resolviendo 23 veintitrés incidentes de inejecución de sentencia lo cual, bueno, ha sido una labor ardua por parte de la ponencia, y revisando todas las constancias como se detalla en la cuenta, y pues notamos que no hay traducciones en todas las lenguas de los pueblos y comunidades indígenas y de ahí que la propuesta de este proyecto sea reponer el procedimiento bajo los efectos que están aquí precisados y de esta forma permita los pueblos y comunidades indígenas con asentamiento en la Ciudad de San Luis Potosí, pues tener un acceso libre a la elección de quien será su Director o Directora de asuntos indígenas dentro de la Administración Pública Municipal, sería cuanto." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Magistrado por las precisiones, ¿alguna otra intervención?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Magistrado por las precisiones, ¿alguna otra intervención?." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, de no ser el caso, por favor Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Claro que sí Presidenta tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?” - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?” - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado

Víctor Nicolás Juárez Aguilar: “A favor.” - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado

Gerardo Muñoz Rodríguez: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel

Martínez: “Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.” - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de

Presidenta: "Gracias, una vez aprobado el proyecto, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez

Jiménez:

“**Primero.** Son parcialmente fundados los hechos y agravios formulados por los actores incidentistas.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Segundo. El Ayuntamiento y el Presidente Municipal de San Luis Potosí, no han dado cumplimiento efectivo a las Sentencias pronunciadas por este Tribunal, la definitiva de 15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte y la interlocutoria de 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

Los actores incidentistas, el Ayuntamiento de San Luis Potosí, El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y los pueblos y comunidades indígenas con presencia en el municipio de San Luis Potosí, deberán estarse atentas a los efectos de esta sentencia.

Tercero. Notifíquese en términos del considerando 13 de esta Sentencia.

Son los resolutivos." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?" -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias" -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, por favor Secretario de Estudio y Cuenta, proceda al engrose." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/PSE/01/2025** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Damos cuenta con el análisis del cuarto de los asuntos programado para esta sesión, relativo al Proyecto de resolución del **Procedimiento Sancionador Especial** con número de expediente **TESLP/PSE/01/2025**. Está a cargo de la ponencia del **Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez**, por lo que se le cede el uso de la voz." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Gracias Presidenta, se dará cuenta si no hay inconveniente por conducto de la Maestra Ma. De los Ángeles González Castillo." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretaria, por favor." -----

Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. De los Ángeles González Castillo: "Con su autorización Magistrada Presidenta, Secretarios de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrados, doy cuenta con el proyecto de sentencia del **Procedimiento Sancionador Especial 1** de la presente anualidad promovido por **MA. SARA ROCHA MEDINA** en contra de **Juan José Rodríguez Medina**, columnista del periódico Pulso de San Luis por actos presumiblemente constitutivos de violencia política por razón de género en su perjuicio.

Pues bien, la denunciante en el presente procedimiento manifiesta la presunta realización de actos constitutivos de Violencia Política en su perjuicio, atribuidos al ya mencionado, ello, respecto, a diversas notas periodísticas publicadas en dicho medio de comunicación.

Al respecto, en el proyecto se entra al estudio de 08 notas periodísticas que se detallan en el proyecto, en las cuales se

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

desprende como una primera parte que lo correspondiente a las identificadas del 1 al 7 del contexto de las expresiones expuestas en dichas columnas, no se advierte que éstas se traduzcan o se relacionen con estereotipos de género, al no dirigirse a ella por el hecho de ser mujer; aspectos genéricos atribuibles tanto a mujeres como hombres, que pertenecen a la opinión del denunciado desde su libre expresión, lo cual no rebasa los límites permitidos.

Ahora bien, por lo que respecta a la Publicación denominada: **“Mejor chuecos” / “comprimidos”**, realizada el 18 de julio de 2024 en el citado medio de comunicación, **se considera la existencia de la infracción consistente en violencia política contra la mujer en razón de género.**

Ello, porque en la columna cuestionada al respecto, en el caso, se reproducen expresiones que se orientan a descalificar la toma de decisiones y capacidades de la denunciante ante el señalamiento de sometimiento y control de un hombre, ***-cuando señala que se actúa bajo instrucciones de su jefe; denigrando y descalificando en ejercicio de sus funciones políticas como Presidenta del Comité Directivo del PRI, dirigiendo seudónimos como “Alita Rocha”, asignando en femenino el alias de lo que llama su jefe, con lo que pone en tela de juicio su inteligencia otorgándole un “rol” de subordinación a su intelecto y aptitud para llevar a cabo su figura estatal.***

Ello, por la particularidad con la que se percibe directamente a la denunciada, al tratarse en la forma que impone la opresión a través de *seudónimos y subordinación, bajo la apariencia de aspectos genéricos, pero que en el fondo constituyen a la reproducción de esquemas de desequilibrio entre mujeres y hombres.*

De ahí que se considere, que las manifestaciones referidas tienen por objeto menoscabar y anular el reconocimiento del goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y en

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

este caso de la denunciante y ante tales hechos, se considere que la publicación no está amparada por la libertad de expresión.

Por tal cuestión, se estima imponer de conformidad con el artículo 456, fracción I, de la Ley Electoral una sanción de amonestación pública, la cual resulta adecuada, proporcional, eficaz y disuasiva, para que en lo sucesivo se abstenga de incurrir con una conducta similar en contra de las mujeres.

Así mismo, como medida de reparación integral, la persona infractora deberá ofrecer una disculpa pública a la denunciante que deberá publicar en el mismo sitio de internet en el cual se realizó la publicación que configuró la Violencia Política contra las mujeres en razón de género en perjuicio de la quejosa.

La cual deberá señalar de manera clara que el denunciado cometió Violencia Política de Género en contra de la denunciante al haber utilizado lenguaje estereotipado y denigrante por una publicación realizada en el medio de comunicación antes señalado.

Como medida de no repetición, **el infractor deberá asistir a un curso, taller o conferencia de “Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género”** que será impartido por la Secretaría de las Mujeres del del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo, una vez que cause ejecutoria la sentencia, se ordena al CEEPAC inscribir a Juan José Rodríguez Medina en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración el

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

proyecto de cuenta, Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias."

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No, gracias."

----- **VOTACIÓN** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?"

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?"

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Con el proyecto."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez?"

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "A favor."

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutiveos." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo: "Con su autorización, doy cuenta de los puntos resolutiveos:

PRIMERO. Se determina la existencia de la infracción consistente en violencia política contra la mujer en razón de género atribuida a **Juan José Rodríguez**, así mismo como la responsabilidad en su comisión en los términos señalados en la presente sentencia.

SEGUNDO. Se impone a Juan José Rodríguez, una sanción consistente en **Amonestación Pública.**

TERCERO. Se ordena a Juan José Rodríguez, cumplir con las medidas de reparación y no repetición en los términos de apartado 5 de la presente resolución.

CUARTO. Se vincula a Secretaria de las Mujeres del Estado para que coadyuve en los términos indicados en la presente resolución.

QUINTO. Una vez que cause estado la sentencia, se ordena al CEEPAC, inscriba a la persona infractora en el Registro Nacional.

SEXTO. Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad instructora y a la Secretaria de las Mujeres del Estado.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Es cuenta." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria, está a nuestra consideración los puntos resolutiveos, ¿alguien desea intervenir?."

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias" - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, por favor proceda al engrose Secretaria."

- - - - - **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** - - - - -
- - - - - **TESLP/JDC/44/2025 Y TESLP/JDC/45/2025** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Finalizamos con el análisis del **quinto** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario de los **Juicios Ciudadanos** con números de expedientes **TESLP/JDC/43/2025 y TESLP/JDC/44/2025**. Está a cargo de la ponencia de una **Servidora**, por lo que se le cede el uso de la voz DE NUEVA CUENTA a la Maestra Sanjuana Jaramillo." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Nuevamente con su autorización Magistrada Presidenta, me permito dar la cuenta con el proyecto de acuerdo en el que se propone acumular el **Juicio TESLP/JDC/44/2025** al Juicio **TESLP/JDC/43/2025**.

De la revisión de los expedientes referidos, se advierte que existe identidad en el acto reclamado y autoridad responsable y la pretensión solicitada, por lo que a fin de resolver de manera pronta y expedita los medios de impugnación planteados y evitar el dictado de sentencias contradictorias, **se estima procedente acumular** en

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

términos del artículo 17 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, el Juicio **TESLP/JDC/44/2025** al expediente **TESLP/JDC/43/2025**, por ser éste el que se recibió en primer término.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias está a nuestra consideración Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?" - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: ""No." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor tome la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Secretario en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez? -----"

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos resolutivos." --

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Con su autorización:

PRIMERO. Se declara la acumulación del juicio **TESLP/JDC/44/2025** al expediente **TESLP/JDC/43/2025**, por ser éste el que se recibió en primer término.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que proceda a la acumulación y realice las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, turne los expedientes acumulados a la Magistrada Instructora Dennise Adriana Porras Guerrero, para que continúe con la substanciación del procedimiento como lo dispone el artículo 33 de la Ley de Justicia del Estado.

Notifíquese conforme a derecho.

Son los puntos resolutivos Magistrados." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias está a nuestra consideración los puntos resolutivos, ¿alguien desea intervenir?." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Gerardo Muñoz Rodríguez: "No, gracias" - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretaria por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - **CIERRE DE LA SESIÓN** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos, informe si existe algún asunto pendiente por tratar esta sesión." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 13:30 trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, gracias a todos por su atención, buenas tardes." - - - - -

- - - - - **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA** - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 16
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO**

**MAESTRO GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 16 dieciséis correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 26 veintiséis de marzo del 2025 dos mil veinticinco.